

ORD.: N. ° 5131/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0004984

MAT.: Entrega información solicitada por razones que indica.

RECOLETA, 13 de Enero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALEINY ASCANIO LÓPEZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de Diciembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, solicito ante ustedes los permisos de edificación otorgados (Acogido a la copropiedad) desde Enero 2020 hasta Enero 2022, con la finalidad de realizar un estudio demográfico. De antemano agradezco vuestra colaboración." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se hace entrega en formato Excel del listado de permisos de edificación otorgados desde Enero del 2020 a 2022.

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se señala que la información complementaria sobre los datos solicitados se encuentra permanentemente a disposición del público en la página web de Transparencia Activa de la Municipalidad de Recoleta (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>), Ítem 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros), opción "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, luego "Pronunciamientos Dirección de Obras Municipales", escogiendo los años de interés de Pronunciamiento de Dirección de Obras, opción "Permiso de Edificación"

(http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2020/permisos_edificacion.html)

(http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2021/permisos_edificacion.html)

Podrá acceder al archivo en PDF de los permisos de edificación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee